

**INFORME DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN  
PARA LA ASAMBLEA ORDINARIA EJERCICIO DEL AÑO 2017.**

En orden a las potestades determinadas por los artículos 31° y 34° de la Ley 12.163, y en función de dar cumplimiento a lo determinado por el artículo 9° inciso "g" de la misma, la Comisión de Fiscalización de la Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, cumple en presentar el Informe Anual, con valor de dictamen, correspondiente al ejercicio 2017, para su consideración por parte de la Asamblea Ordinaria del día 12 de Mayo de 2018.

Por lo tanto, este cuerpo colegiado de fiscalización interna, eleva a consideración de la Autoridad Máxima de la Caja, la evaluación anual realizada sobre el cumplimiento de los objetivos fijados por la ley y por ese órgano soberano.

Se deja constancia que se ha notificado del mismo al Directorio de la Caja el día 4 de abril de 2018, a fin de que éste pueda dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15° inciso "e" de la Ley 12.163, y el presente sea dado a publicidad.

**CONFORMACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISION DE FISCALIZACION**

En el año 2017, la Comisión de Fiscalización estuvo conformada por los siguientes miembros, de acuerdo a los períodos que se detallan, a saber:

- Desde el 1 de enero hasta el 20 de mayo: Presidente Lic. Ricardo Héctor García (M.P. 90.001 – Jubilado); Secretaria Psic. Alicia Sager (M.P. 50.576 – Jubilada); Vocal Titular Lic. Teresa A. Pantaleo (M.P. 20.126 – Activa); Miembro Suplente Lic. Lilian Inés Rodríguez (M.P. 51.396 – Activa)
- Desde el 20 de Mayo hasta el 31 de Diciembre: Presidente Lic. Ricardo Héctor García (M.P. 90.001 – Jubilado); Secretaria Lic. Teresa A. Pantaleo (M.P. 20.126 – Activa); Vocal Titular Lic. Olga Elena Hryb (M.P. 90.353 – Jubilada); Miembros Suplentes: Psic. Alicia Sager (M.P. 50.576 – Jubilada); Lic. Esteban R. Resia (M.P. 91.111- Activo); Lic. Carlos Mauricio Cordero Racig (M.P. 96.506 – Activo).

Ello así conforme resultaran elegidos para integrar este órgano de control en la Asamblea Anual Ordinaria de fecha 20 de Mayo de 2017 para el periodo 2017-2019.

Informamos que el funcionamiento de la Comisión Fiscalizadora continúa cumpliéndose con sesiones regulares que tienen lugar en la sede central de la Caja en la ciudad de La Plata.

Las mismas se desarrollan con la participación de sus integrantes titulares (art. 2° del reglamento de la Comisión) y cuentan con la presencia y asesoramiento de la Contadora Publica Nacional Selva Lastra Larrauri (Asesora Externa Contable) quien continúa prestando sus servicios profesionales de manera ininterrumpida, y del Abogado Mariano Martín Montoya (Asesor Externo Legal), éste último hasta el 31 de agosto de 2017.

Cabe destacar que en el proceso de elaboración del presente informe contamos con el asesoramiento legal del Dr. Roberto Alfredo César, designado Asesor Legal Externo de esta Comisión de Fiscalización el 09/02/2018, y también con la Psic. Alicia Sager, Suplente 1ª, convocada para participar en forma permanente y activa (facultad conferida por el Artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Fiscalización), con voz y sin voto, durante el período 01/02/2018 al 31/05/2018 para las tareas que le fueron asignadas por los integrantes titulares.

### **ACLARACIÓN PRELIMINAR**

El periodo comprendido en el presente informe, abarca el ejercicio transcurrido entre el 1-I-2017 al 31-XII-2017. Asimismo se deja constancia que toda la documentación respaldatoria de la actividad desarrollada durante este año 2017, se encuentra conservada en el seno del órgano.

### **INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN - EJERCICIO AÑO 2017.**

Este Órgano Colegiado debe cumplir con la fiscalización interna de la Caja, de acuerdo con el artículo 31° de la Ley 12.163 y Reglamento de la Comisión de

Fiscalización, en este caso del periodo comprendido entre el 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

El presente informe toma como referencia las tareas que desarrolla esta Comisión de Fiscalización, tal como lo establece la Ley 12.163, la cual en su artículo 34 enuncia las siguientes funciones:

- a) Evaluar el cumplimiento de los objetivos fijados por la presente Ley y por la Asamblea como así analizar los desvíos que advirtiese.
- b) Verificar el cumplimiento del Presupuesto Anual.
- c) Conocer y evaluar de forma sistemática la situación económica financiera de la Caja.
- d) Proponer al Directorio las medidas correctivas de las desviaciones e incumplimiento advertidas.
- e) Observar los actos del Directorio de la Caja cuando contraríen o violen disposiciones legales o las decisiones de la Asamblea.

#### **EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO FIJADOS POR LA LEY 12.163 (T.O. SEGÚN LEY 14.054) Y POR LA ASAMBLEA (ART. 34, INCISO A – LEY 12.163)**

En el trabajo de fiscalización llevado a cabo en el período enero- diciembre 2017 se efectuó el análisis de distinta documentación de rutina producida y/o aportada por el Directorio (actas del mismo, resoluciones, acta de asamblea ordinaria, acta de asamblea extraordinaria, informes de tesorería, informes de inversiones, dictámenes, etc.) y se continuó con la modalidad de control implementada desde hace varios años, vinculada con la legalidad en el otorgamiento de las diferentes prestaciones de la seguridad social contempladas por la Ley 12.163 y por los reglamentos aprobados por la Asamblea.

A tal fin, a partir de las actas y de los informes de tesorería, se seleccionaron al azar expedientes por medio de los cuales se otorgaron prestaciones a afiliados, como así también alguno en particular cuya temática podría llegar a generar algún antecedente, efectuándose un minucioso control sobre:

- Cumplimiento de la observación por parte del Directorio de las exigencias impuestas a los afiliados;

- Cumplimiento de las obligaciones que le caben al mismo Directorio en lo que hace a resguardar los derechos adquiridos de los afiliados en materia de seguridad social;
- Verificación de las razones reglamentarias en el otorgamiento de beneficios a los afiliados, como así también en el caso de denegatorias de los mismos.

1) Cabe destacar que el acto eleccionario del año 2017, que debía realizarse el día 13 de mayo, fue suspendido por una medida cautelar emanada del órgano judicial competente dictada con fecha 27 de abril del mismo año. Dicha circunstancia obligó a aplazar la fecha de las elecciones que, finalmente, se llevaron a cabo el 1° de julio de 2017, y las autoridades electas fueron proclamadas por la Asamblea realizada el 8 de Julio de mismo año. Entre tanto se celebró la Asamblea General Ordinaria con fecha 20 de mayo de 2017, en la que se trataron todos los temas incluidos en la convocatoria, excepto la proclamación de autoridades por las razones ya explicadas.

2) Durante el año 2017, si bien se tuvo libre acceso a toda la documentación de la Caja solicitada al Directorio, respetando de ese modo lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de la Comisión de Fiscalización, conforme la obligación instituida en el artículo 9° de dicha reglamentación, en ocasiones, la remisión de la misma fue cumplida con demora o de manera incompleta; sin embargo, una vez efectuados los reclamos correspondientes la situación fue satisfactoriamente subsanada.

A partir de la conformación del nuevo Directorio, éste modificó la dinámica en la forma de brindar la información a la Comisión Fiscalizadora que, hasta entonces, se facilitaba con el envío adjunto en correo electrónico del material ya aprobado por el Directorio, de tal modo que los miembros de la Comisión de Fiscalización concurrían a la sesión ordinaria con la previa lectura y estudio del material que les sería entregado en papel al concurrir a la sede de la Caja. El reclamo formulado por dicho cambio no ha sido acogido favorablemente durante este año, no obstante esperamos se vuelva a la anterior modalidad en el futuro próximo, ya que el no aprovechamiento de dicho recurso tecnológico, si bien no tuvo consecuencias significativas para el resultado de nuestro trabajo, ha incrementado innecesariamente el tiempo que insume la labor.

3) En concordancia con consideraciones realizadas por esta Comisión en ejercicios anteriores, estimamos auspiciosa la medida tomada por el nuevo Directorio de requerir dictámenes producidos por el Asesor Legal en aquellos casos en que existe discordancia entre el requerimiento de un afiliado y lo resuelto por el área administrativa. De este modo, entendemos que las decisiones que finalmente toma el Directorio quedan mejor fundamentadas y susceptibles de ser tomadas en consideración para casos similares.

4) Respecto de los Asesores Externos, reiteramos las propuestas realizadas en el ejercicio anterior en cuanto a la conveniencia de instituir un marco normativo unificador que regule el vínculo de la Caja con sus Asesores Externos y, agregamos ahora, celebrar contratos con cada uno de ellos a los efectos de legitimar la relación ajustando el vínculo a la realidad contractual con el co-contratante y que la misma quede reflejada en el correspondiente instrumento, ello así a los efectos de evitar diversas interpretaciones que a futuro podrían llegar a perjudicar los intereses de la Institución.

5) Con relación a la línea de préstamos para empleados de la Caja, resuelta en la reunión de Directorio correspondiente al mes de noviembre de 2016, (Acta n° 297) Res. A-1529/16, esta Comisión observó dicha resolución, tal como ya ha sido dicho en el informe anual del Ejercicio 2016. Consecuencia de ello el Directorio en ejercicio durante el período 2016-2017 suspendió la aplicación de dicha resolución y, posteriormente, el actual Directorio, mediante la Resolución A-1136/17 del 5 de Agosto de 2017 derogó la resolución cuestionada.

6) Se continuó efectuando el seguimiento del desarrollo de la causa "CAJA DE SEG. SOC. PARA PSICOLOGOS DE LA PVCIA. DE BS. AS. C/ MUNICIPALIDAD DE JUNIN s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DECENAL" (Expediente N° 1773-2015), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Junín, vinculada con el inmueble ubicado en dicha ciudad, el cual fuera donado por el Municipio de Junín.

De tal forma, además de recurrir a la lectura de las Actas de Directorio y de consultar la Mesa de Entradas Virtual (MEV) de la Suprema Corte de Justicia de la

Provincia de Buenos Aires, se solicitó al Directorio información sobre el estado procesal de dicha causa en distintas oportunidades. Con fecha 7 de marzo de 2017 el Directorio puso en conocimiento de esta Comisión que el expediente se encontraba para la certificación de la prueba producida; no obstante, posteriormente el Directorio solicitó al Profesional Apoderado, la suspensión de toda actividad procesal, atento haberse iniciado conversaciones con funcionarios del Municipio con el objeto de llegar a un acuerdo extrajudicial. En nota dirigida al Directorio el 18/9/17 expresamos nuestras dudas acerca de esta decisión y formulamos algunas recomendaciones, teniendo en cuenta los dilatados antecedentes del caso.

Posteriormente, el mismo órgano informa que el trámite de escrituración del inmueble, el cual se encuentra a cargo del Municipio, aún no se ha iniciado ya que desde el departamento legal de la Municipalidad informaron acerca de demoras en su tramitación.

7) Similar labor se desplegó respecto de la causa derivada del robo de parte de los fondos previsionales de la Caja de Psicólogos, ocurrido en el año 2003, los que se encontraban depositados, por disposición del Directorio en funciones en aquel año, en una caja de seguridad alquilada en una entidad bancaria. Se ha realizado el seguimiento de la gestión procesal del expediente caratulado "CAJA DE SEG. SOC. PARA PSICOLOGOS DE LA PCIA. DE BS. AS. C/ BANCO CREDITO COOP. LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", (Expediente N° 128.496), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial La Plata.

La última actividad procesal útil del año 2017, con posterioridad a la presentación de los alegatos producidos por las partes, resulta ser el llamado a "autos para sentencia" de fecha 10 de noviembre de 2017, que conforme el art. 481 y siguientes del C.P.C.C. tiene como efecto cerrar el período de pruebas, salvo las que el juez dispusiere en los términos del artículo 36°, inciso 2) del mismo código. Del informe producido por el Directorio al respecto, surge que el letrado apoderado puso a su conocimiento que al mes de diciembre de 2017 el expediente se encontraba en proceso de refoliación, para el posterior dictado de sentencia. (No obstante, en el seguimiento de las actuaciones que ésta Comisión de Fiscalización realiza periódicamente a través de la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, hemos constatado que el llamado de autos para sentencia fue

suspendido por el Juez de Grado en fecha 7/2/18 y posteriormente, con motivo de un recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, fue elevado a la Excma. Cámara de Apelación).

### **VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO ANUAL (Art. 34°, Inc B – LEY 12.163).**

A los efectos de cumplir con lo estipulado en el Art. 34 inciso b) de la ley 12.163, esta Comisión realizó las siguientes tareas:

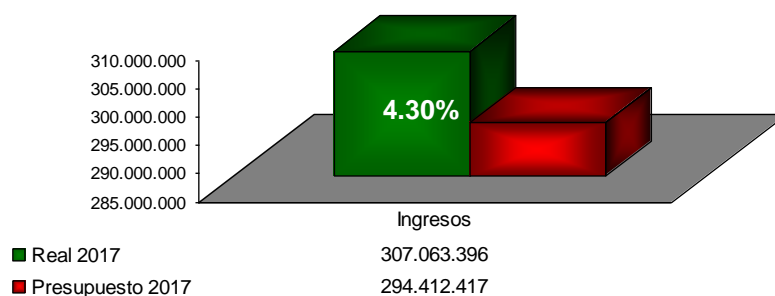
- a) Revisión mensual del presupuesto y su ejecución, a través de los Informes de Tesorería.
- b) Lectura de las Actas mensuales de Directorio.

La presentación de los gráficos se expresa en pesos argentinos (moneda local).

Los datos plasmados en el presente surgen del informe de Tesorería y el Presupuesto del año 2017 suministrado mensualmente por el área Contable de la CAJA.

Existen diferencias entre los montos del balance general y los expuestos a continuación debido a reclasificaciones que Contabilidad General realiza basándose en las normas contables vigentes y con los auditores externos; las cuales no se han terminado de conciliar al momento de entrega del Informe Anual de la Comisión de Fiscalización.

### **ANALISIS DE LOS INGRESOS**



Se analizó el presupuesto anual, aprobado por la Asamblea Ordinaria, con la real ejecución durante el período Enero 2017 - Diciembre 2017.

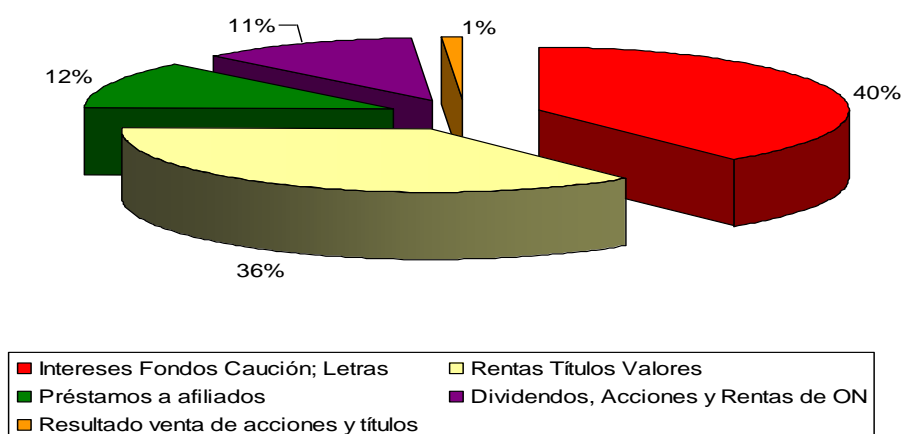
Entendiéndose por Ingresos:

- Aportes de los afiliados (aportes mensuales, plan módulo joven y planes de pagos).
- Fondo de Financiamiento por Subsidios (nacimiento, adopción y matrimonio).
- Fondo de Financiamiento por Fallecimiento.
- Ingreso por compra de nivel y compra de años.
- Alquiler del auditorio

En este ejercicio los ingresos reales obtenidos han superado los ingresos presupuestados en un 4.3%.

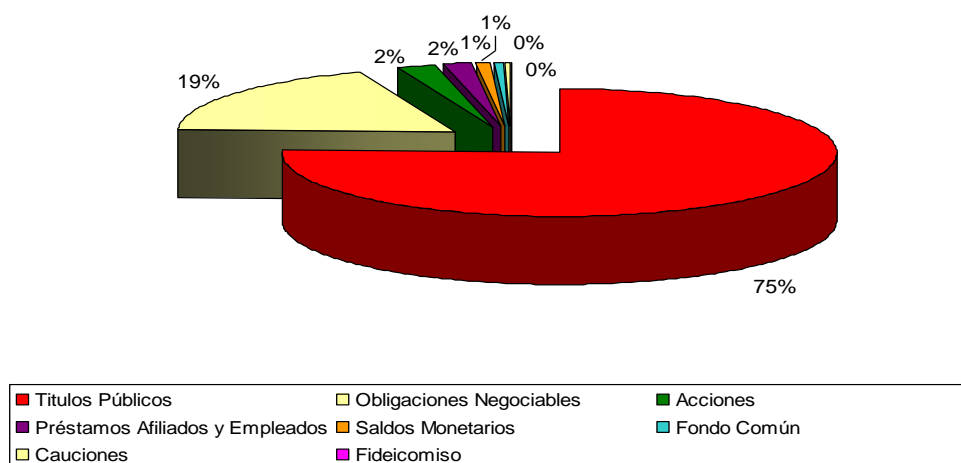
Los resultados obtenidos en el rubro inversiones del presupuesto se conforman del siguiente modo:

- Renta de Títulos Valores.
- Resultado Venta de Acciones y Títulos.
- Dividendos, Acciones y Rentas de Obligaciones Negociables .
- Intereses Fondos en Caución – Letras
- Préstamos a afiliados (Personales, Damnificados e Hipotecarios).





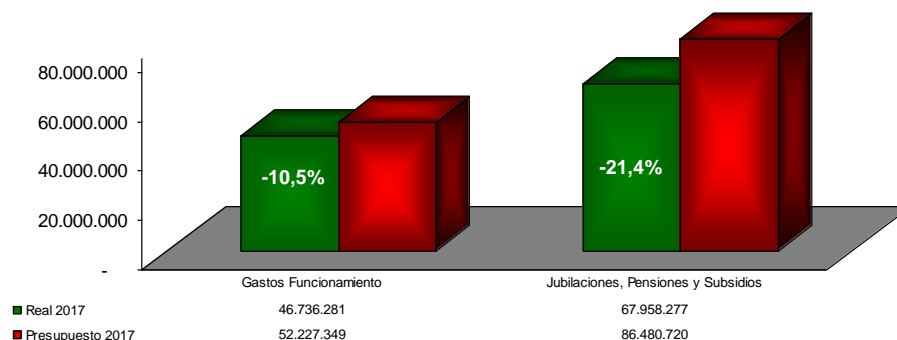
Al cierre del ejercicio, 31/12/2017, la cartera de inversiones se conformó con los siguientes activos:

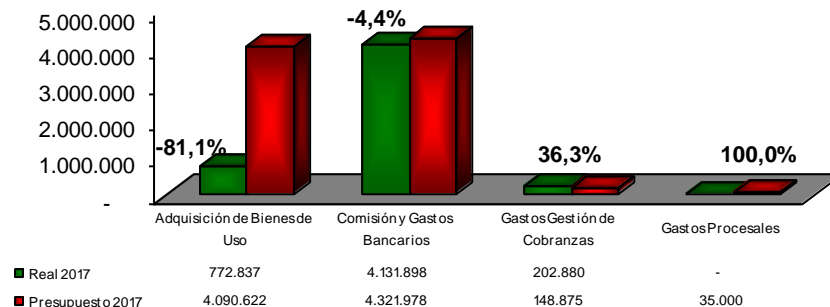


En el caso de los Préstamos a los Empleados, hay que tener en cuenta que el resultado de dicha inversión no se expone en el rubro ingresos.

Por un lado se refleja en la cartera de Inversiones los préstamos a los empleados otorgados que aún no se han cancelado pero el resultado de dicho activo se registra restando la cuenta Sueldos a Pagar, o sea, el ingreso mensual por los cobros de los préstamos a empleados se descuentan en los recibos de sueldos, por ende se contabiliza el rubro Sueldos a Pagar neto.

### ANALISIS DE LOS EGRESOS





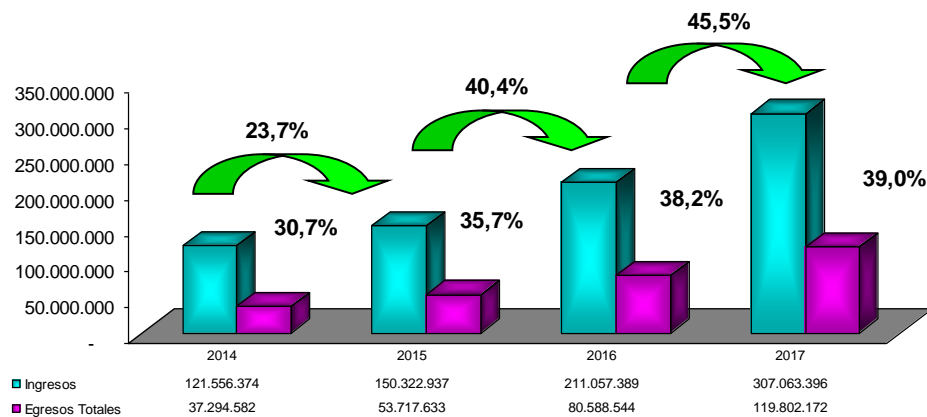
Los egresos reales se conforman por:

- **Gastos de funcionamiento:** La principal erogación en este ítem son los sueldos de los empleados y las cargas sociales, que representan el 70% del rubro. Dicho ítem representó un 14% menos que el monto presupuestado. En este ejercicio se observó un fuerte incremento en los gastos de Asamblea y Elecciones con respecto a su estimación. Se presupuestó, en conjunto por ambos conceptos, \$ 635.054 y la erogación real ascendió a \$ 2.131.315.
- **Jubilaciones, Pensiones y Subsidios:** En este rubro la erogación real fue de un 21,4% menos que lo presupuestado. Reflejándose el mismo en los ítems Pensiones, SEC, REM, Subsidio por Incapacidad Transitoria y Subsidio por Invalidez Total Pres. Permanente.
- **Adquisición de bienes de uso:** Aún no se han concretado las compras de los inmuebles para los distritos que fueron presupuestados (Quilmes y Zarate). El consumo real representó un 81,1% menor al presupuesto. Reflejándose en este ejercicio, solamente, la compra de Muebles y Útiles y Equipos de computación para los distintos distritos.
- **Comisión y Gastos bancarios:** Representaron un 4.4% menos que lo presupuestado. En este rubro se refleja la cantidad de transacciones bancarias que realiza la CAJA cada vez que percibe un pago por parte de los afiliados. Dado que las comisiones bancarias son un porcentaje de dichas transacciones.
- **Gastos en Gestión de cobranzas:** Se reflejó un incremento del 36,3% superior al presupuesto debido a los honorarios de los abogados por la gestión en los juicios de apremio.

- *Gastos Procesales:* Durante este ejercicio, conforme la información obtenida, no se registraron gastos procesales.

**EVOLUCION COMPARATIVA DE LOS PERIODOS 2014-2015-2016 y 2017 SOBRE LOS INGRESOS, EGRESOS Y FONDOS DE FINANCIAMIENTO.**

**Comparación de los ingresos genuinos con los egresos totales y de sus variaciones interanuales.**



Al comparar los recursos a través de los años, se observa el estancamiento del ingreso sufrido en el ejercicio 2014, debido al no aumento del módulo.

En los últimos dos años el crecimiento de los ingresos, comparado con su año inmediato anterior, ha sido constante.

Aporte mensual, aporte plan módulo joven e ingresos por subsidio por fallecimiento son los principales disparadores de dicho crecimiento. Cabe aclarar que el subsidio por fallecimiento es el primer año que es abonado desde el mes de Enero a Diciembre por todos los afiliados activos.

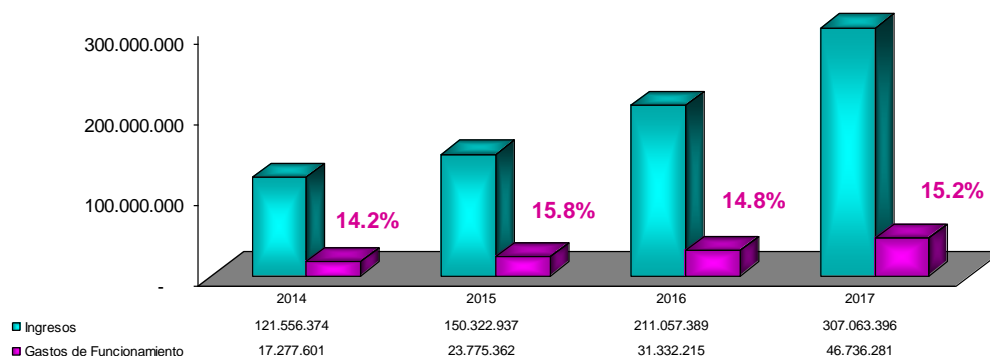
Los egresos totales durante el ejercicio 2017 representaron un 39,0% de los ingresos del mismo año. Los mismos presentan una tendencia creciente a través de los años con respecto a sus propios ingresos, en términos porcentuales.

A medida que pasan los años la participación de los egresos específicos (Jubilación, Pensión, SEC, REM y Subsidios) van tomando mayor peso dentro de los egresos totales. Los gastos de funcionamiento representan un 15% (promedio) del ingreso genuino pero los egresos por los fines específicos pasaron del 15% en el año 2014 al 22% de participación sobre los ingresos en este ejercicio.

	2014	2015	2016	2017
Ingresos	\$121.556.374	\$150.322.937	\$211.057.389	\$307.063.396
Gastos Funcionamiento	\$ 17.277.601	\$ 23.775.362	\$ 31.332.215	\$ 46.736.281
<i>% Gs Func. / Ingresos</i>	14%	16%	15%	15%
Jubilaciones, Pensiones, SEC, REM y Subsidios	\$ 18.042.059	\$ 27.042.498	\$ 44.763.545	\$ 67.958.276
<i>% Jub, Pensiones, SEC - REM y Subsidios / Ingresos</i>	15%	18%	21%	22%

Cantidad de afiliados al 31/12 de cada año				
	Jubilaciones	Pensiones	Subsidios	Total afiliados activos
2014	312	79	1.933	20.027
2015	406	97	2.011	20.900
2016	555	111	2.089	21.990
2017	716	117	2.115	23.227

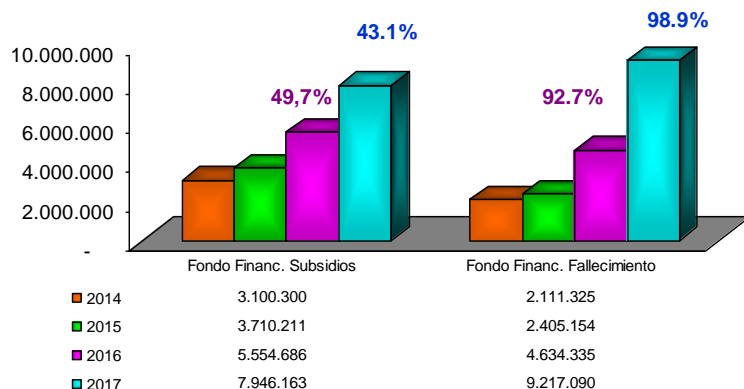
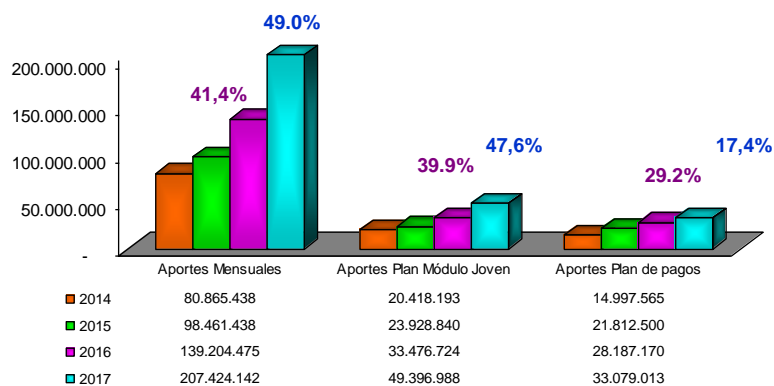
### Comparación de los ingresos genuinos con los gastos de funcionamiento



Los principales conceptos que conforman los gastos de funcionamiento son: sueldos del personal, cargas sociales, asignaciones a los directores, a los miembros de la comisión de fiscalización y a los referentes, asesorías externas, honorarios de terceros, gastos de franqueo y mensajería y gastos de asamblea y elecciones.

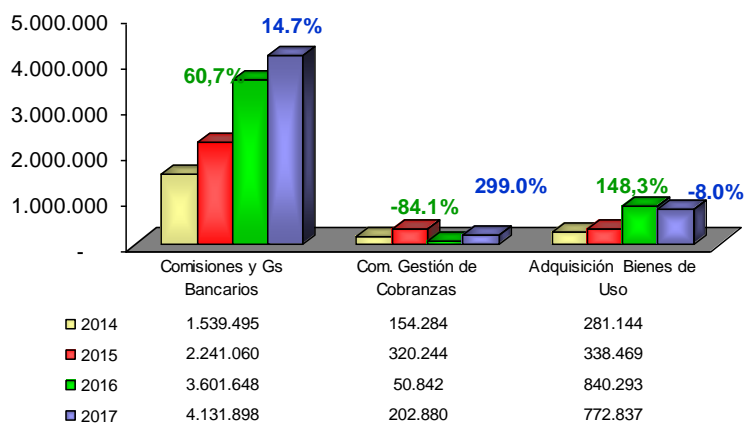
En el ejercicio bajo análisis, los gastos de funcionamiento hubieran sido porcentualmente iguales al año anterior si no se hubiese excedido del presupuesto en el rubro gastos de asamblea y elecciones.

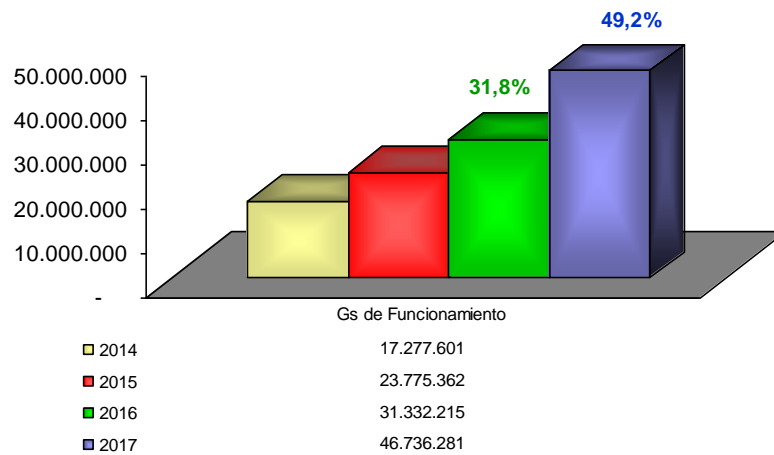
**Detalle de los ingresos genuinos por rubro.**



El incremento porcentual en los ingresos, durante el 2017, se explica en el cuadro precedente "Análisis de los Ingresos".

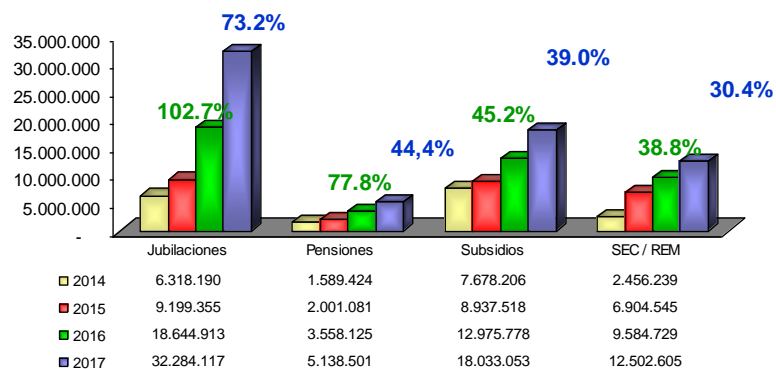
**Detalle de los egresos por rubro.**





Los egresos del año 2017 se explican en el cuadro “Análisis de los Egresos”, expuesto precedentemente.

**Aplicación de los ingresos en fines específicos de la Seguridad Social.**



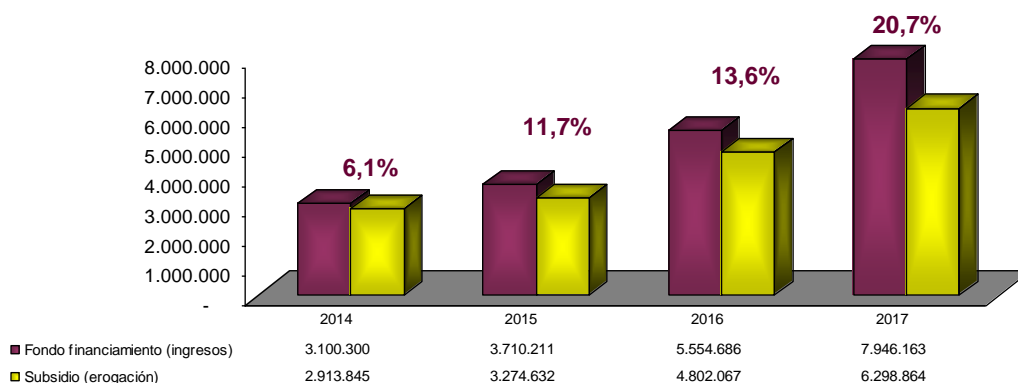
Las Jubilaciones, durante el año 2017, representan un 73.2% más que el año anterior. Habiéndose incorporado, en dicho año, 161 afiliados a este beneficio.

Las pensiones reflejaron un incremento del 44.4% más que el año anterior.

Tanto las Jubilaciones como las Pensiones absorbieron un solo aumento del 16%, a partir de Julio del año 2017, el incremento restante que fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Mayo 2017 del 10% tiene vigencia desde Enero 2018, pero debemos hacer la salvedad, que la Asamblea Extraordinaria de Agosto 2016 aprobó un incremento del 32% en el valor del módulo el cuál se hizo efectivo desde

Septiembre del 2016 hasta Junio del 2017. Viéndose reflejado dicho aumento, en su mayoría, durante el ejercicio 2017.

**Financiamiento de subsidios con fondos propios: Adopción, Nacimiento y Matrimonio.**



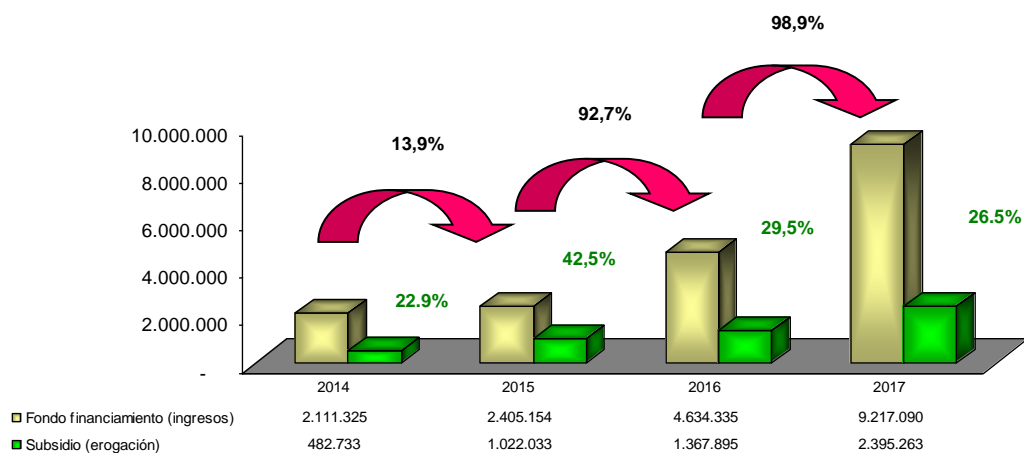
<b>Subsidio por Adopción, Nacimiento y Matrimonio</b>	
<b>2014</b>	888
<b>2015</b>	910
<b>2016</b>	953
<b>2017</b>	974

Cabe señalar que en el presente ejercicio el Directorio dio cumplimiento con la aplicación del destino de los fondos conforme lo dispuesto en el artículo 45° de la Ley sin tener que recurrir al fondo de reserva acumulado destinado para dicho fin, el que se conforma por 1 módulo mensual a cargo del universo de los afiliados activos.

En los últimos cuatro años los pagos de subsidios por adopción, nacimiento y matrimonio estuvieron por debajo de sus propios ingresos.

Dichos fondos se encuentran invertidos en el activo F.C.I. 1822 Raíces Rental Global del Banco Provincia, cuya valuación al 31/12/2017 es de \$ 1.629.009,98.

### **Fondo de financiamiento de subsidios por fallecimiento**



El incremento en el ingreso por Fondo de Financiamiento de Subsidio por Fallecimiento del año 2017, se debe a la incorporación en dicho fondo a todos los afiliados activos desde el mes de enero de este año.

El pago del subsidio por fallecimiento en el ejercicio 2017 comprometió el 26.5% de lo recaudado por su mismo fondo de financiamiento.

La cantidad de subsidios abonados en el 2017 fueron de 60 mientras que en el 2016 ascendieron a 42.

Es oportuno recordar que durante el año 2017 el valor del módulo absorbió un porcentaje mayor de incremento que en el año inmediato anterior (32% Asamblea Agosto 2016 y 16% Asamblea Mayo 2017).

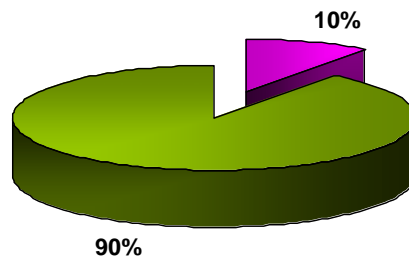
### **EVOLUCION DE LA SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA CAJA (Art 34°, inc. C – Ley 12.163)**

#### **Inversiones en el mercado internacional**

La composición de los activos en el exterior se dividen entre títulos públicos y obligaciones negociables, al cierre del ejercicio ascendía al 10% del total del portafolio de la CAJA. Dichas inversiones mantienen concordancia con el artículo 44°, inc C) apartado 5) de la Ley 12.163, en orden a la Resolución de Asamblea Ordinaria 2010, que limita a un 20% este tipo de inversiones financieras.



■ POSICION MERC. INTERNACIONAL ■ POSICION EN EL MERCADO LOCAL



### **Valuación de las reservas previsionales**

Al cierre del Ejercicio Económico 2017, la valuación de la cartera de inversiones de la Caja ascendió a \$ 2.429.544.951.-

El portafolio de inversiones de la CAJA se conforma por el 70,50% de activos en dólares, compuestos en su mayoría por Títulos Públicos y Bonos Corporativos, mientras que las restantes inversiones del 29.50% son en pesos argentinos. Este porcentaje de dolarización permite estar a cubiertos frente a cualquier desvalorización de nuestra moneda local.

En lo que se refiere a los plazos de realización, el horizonte está planteado sobre activos de mediano plazo y la tasa de retorno promedio en las colocaciones oscila entre el 7% y 7.50% anual en dólares.

### **SITUACION DE MOROSIDAD**

El reporte de Morosidad generado por el Departamento de Sistemas (datos al 31/12/2017), arroja que del total de los 23.227 afiliados activos de la Caja, el 91.26% se encuentra totalmente al día, o mantiene impagas hasta tres cuotas de aportes mensuales.

A lo largo del 2017 se enviaron 479 casos a juicio por Apremio. Mientras que se han resuelto 64 juicios por un importe de \$ 6.482.972 en concepto de aportes adeudados. Estos valores demuestra el compromiso del Directorio para bajar el índice de morosidad.

## **CONSIDERACIONES FINALES:**

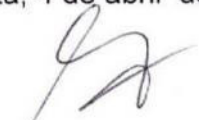
Atendiendo que es función de la Comisión de Fiscalización, “evaluar el cumplimiento de los objetivos fijados por la presente Ley y la Asamblea...” (Artículo 34° inciso “a” de la Ley), se sugiere al Directorio, desde el momento en que constituye uno de los fines principales de la Caja de Psicólogos el “Velar por el afianzamiento y desarrollo de la seguridad y protección social de sus afiliados” (artículo 4°, inc. c de la Ley), considere:

- Restablecer el envío por correo electrónico a los miembros titulares de la Comisión de Fiscalización de las Actas del Directorio y de las Asambleas, Informes de Tesorería – todas ellas previa aprobación de las mismas por parte del Directorio -, lo cual se venía realizando desde hace varios años. La actual modalidad, que remite a una etapa pre-informática, provoca innecesario atraso en la comunicación, incremento de gastos y complica innecesariamente la tarea de los fiscalizadores, cuyos domicilios no están en la ciudad de La Plata.
- Asegurar que el contenido total de las Reuniones de Directorio se vea reflejado en las Actas correspondientes, plasmando e incorporando todos y cada uno de los elementos tratados y examinados en el orden del día, sin que se dé por conocido el contenido de los mismos.
- Perfeccionar la confección de las resoluciones emitidas, de tal modo que las mismas reflejen fielmente los actos aprobados y realizados por el Directorio.
- Continuar promoviendo la participación activa de los afiliados, a fin de garantizar la democratización y transparencia en todas las actividades de la Caja.
- Continuar con la implementación de estrategias y de aplicación de recursos tendientes a la difusión de las obligaciones y derechos de los afiliados, fomentando la participación y compromiso del colectivo profesional, sobre todo difundiendo y estimulando la participación de los afiliados en las Asambleas de la Caja.

- Concretar los proyectos en curso para la adquisición de inmuebles para delegaciones y continuar con el mantenimiento y/o reparación de inmuebles para el funcionamiento de las Delegaciones Distritales, en aquellos casos que la situación local lo amerite.
- Evaluar –con el asesoramiento profesional idóneo que corresponda– la diversificación de las inversiones, orientando parte de ellas a la adquisición de inmuebles destinados a su explotación, renta o venta ulterior (artículo 44 inciso 2 de la Ley 12.163).
- Perseverar, en cuanto de las autoridades de la Caja dependa, en los intentos de avanzar en el fortalecimiento de las relaciones entre la Caja y el Consejo Superior del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto fundamental de asegurar el normal flujo informativo de la matrícula profesional hacia la Caja, lo cual resulta esencial para el normal funcionamiento de ésta con los afiliados.
- Continuar evaluando, teniendo presente el debate que se dio en la Asamblea Extraordinaria del 25/11/2017 al tratar el tema, las posibilidades de implementación de un programa médico asistencial (artículo 61 de la Ley 12.163) o la celebración de convenios con prestadores de salud, que brinde cobertura en esta área a todos los afiliados de la Caja, en especial a los pasivos.
- Proyectar la implementación de un reglamento que instituya el marco normativo aplicable a la función de los Asesores Externos de la Caja y la formalización de estos vínculos mediante contrato escrito, a los efectos de evitar diversas interpretaciones que a futuro podrían llegar a perjudicar los intereses de la Institución.

Por último, según nuestra evaluación, destacamos la positiva incidencia que tuvo para el ejercicio 2017 la actualización del valor del módulo y el establecimiento de pautas de actualización decidida por la Asamblea Ordinaria del 20/05/2017 luego del amplio debate de las diversas propuestas que allí se plantearon.-

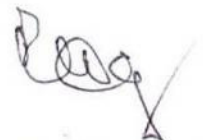
La Plata, 4 de abril de 2018.-



Lic. OLGA HRYB  
Vocal Titular  
Comisión de Fiscalización  
Caja de Seguridad Social para los  
Psicólogos de la Prov. de Buenos Aires



Lic. TERESA PANTALEO  
Secretaria  
Comisión de Fiscalización  
Caja de Seguridad Social para los  
Psicólogos de la Prov. de Buenos Aires



Lic. RICARDO HÉCTOR GARCÍA  
Presidente  
Comisión de Fiscalización  
Caja de Seguridad Social para los  
Psicólogos de la Prov. de Buenos Aires